



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0035199/2018

VISTO:

Las Resoluciones de HCD N° 414/2018, Decanal N° 1390/2018 y de HCS N° 1681/2018, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 341/90 (y modificatorias) y de HCS N° 8/86 (T.O. 2009), que reglamenta los concursos de Profesores Regulares; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 06 al 27 de mayo de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información en la siguiente asignatura:

Área: Recursos Humanos

Orientación: Recursos Humanos

Asignación Principal: Administración de Recursos Humanos II

Cargo: Uno (1) de Profesor Adjunto -Cód. 111-

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Esp. Raúl Carlos Bianchi (UNC)

Dr. Andrés Matta (UNC)

Mgtr. Graciela Kosiak de Gesualdo (UN Litoral)

Suplentes:

Mgtr. Norma Gladys Flores (UNC)

Dr. Humberto Luis Pérez Van Morlegan (UBA)

Dr. Elio Rafael De Zuani (UN Salta)

Observadores Egresados:

Titular: Lic. Cintia Noelia Olivares DNI N° 37.132.107

Suplente: Lic. Julieta Masud DNI N° 37.415.283

Observadores Alumnos:

Titular: Sr. Agustín Zarzur DNI N° 37.821.924

Suplente: Sr. Javier Diego Stumpf DNI N° 37.617.710

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Académicos.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.